



INFORME RELATIVO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, así como en el artículo 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, donde se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, mediante Resolución de 7 de septiembre de 2026 del Secretario General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, se acuerda la apertura de un período de audiencia e información pública en relación al proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición de equipamiento y mejora de edificios públicos municipales, y se aprueba la primera convocatoria, habiéndose publicado la citada resolución en el Diario Oficial de Extremadura Número 178 de fecha 15 de septiembre de 2026.

La apertura del trámite de audiencia e información pública y la presentación de propuestas y alegaciones se acordó durante un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el párrafo anterior en el Diario Oficial de Extremadura finalizando el mismo con fecha 24 de septiembre de 2026. Transcurrido el referido plazo, se informa que no se han presentado propuestas ni alegaciones de ningún tipo.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: D^a Ana Maria Cancho Bermejo.

Csv:	FDJEXD5VDLQZJT3GZWNZ75QQA6EDT8	Fecha	25/09/2026 10:06:11
Firmado Por	ANA MARÍA CANCHO BERMEJO - La Directora Gral. Administracion Local		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

